



TEL: (506) 2106-9093
AFS: MROCYOYX
Página web: www.dgac.go.cr
Correo electrónico:
aiscr@dgac.go.cr

REPÚBLICA DE COSTA RICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Departamento de Servicios de Navegación Aérea Unidad
de Servicios de Información Aeronáutica
Apartado postal 5026 -1000
San José, Costa Rica



AIC
Serie C
17
11 OCT 2023

UAI-CETAC

CUSTODIA Y DISPOSICIÓN DE RESTOS EN CASO DE ACCIDENTES O INCIDENTES GRAVES DE AVIACIÓN

El Consejo Técnico de Aviación Civil de Costa Rica, mediante la Unidad de Accidentes e Incidentes del Consejo Técnico de Aviación Civil (UAI-CETAC), recuerda a los pilotos y empresas explotadoras de aeronaves, que de conformidad con lo dispuesto en el RAC-13.6.1, se establece lo siguiente:

“Cuando ocurra un accidente o incidente en el territorio costarricense, después de reportar el suceso a la Unidad de Accidentes e Incidentes, se tomarán las previsiones necesarias para proteger y resguardar la escena del evento y mantener la zona intacta, hasta tanto se apersonen los investigadores. Queda totalmente prohibido remover los restos o cualquier parte o componente. Así mismo para la recuperación de la aeronave o sus restos, no se deberá realizar mayor daño que el ocasionado y siempre tomando en cuenta la protección al medio ambiente”. Asimismo, comunica, que no puede disponer de la aeronave o de sus partes, hasta tanto no haya concluido la investigación.

REEMPLAZA A LA AIC C14/22 DE FECHA 16SEP22 CON MODIFICACIONES